



ACUERDO RECORDATORIO.

AVERIGAUACION PREVIA No. EXH/PGR/BCS/LC/005/2009.

209

208

--- EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ---

--- Visto el estado actual que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria número EXH/PGR/BCS/LC/005/2009, y toda vez que se desprende del estudio de todas y cada una de las constancias que obran en la presente indagadora, y desprendiéndose de autos de la presente indagatoria en específico de los oficio numero AMPF/LC/667/2009 de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, en los que se les solicita al C. Director del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, mediante el cual se le solicita informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**. Así mismo obra oficio numero AMPF/LC/668/2009, de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, mediante el cual se le solicita al C. Director de Catastro Municipal, informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**; sin embargo hasta la fecha no se ha dado contestación por parte de las Direcciones antes citadas, pasando un tiempo considerable para dar contestación a lo requerido, por lo que ante tal tesitura gírese oficio recordatorio al C. Director del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, a efecto de que informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**; Así mismo gírese oficio al C. Director de Catastro Municipal, informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**; y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado A) constitucional, 2, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, por lo anterior se considera procedente acordar y ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio recordatorio a la C. Director del Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, a efecto de que informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio recordatorio a la C. Director de Catastro Municipal, informe si dentro de sus archivos cuenta con algún registro a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRES REYEZ AMAYA**.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Agencia Única



**PÚBLICO
LACION,
INICA
ORA EN
, B.C.S.**

DE LA REPUBLICA
SOCIALIZADA
INFLUENCIA

OFICIO DE

RECHOS MUNDIALES
Y SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECHOS

PGR

PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA



Investigadora en Los Cabos, B.C.S., quien actúa con testigos de asistencia que
original firman y da fe.

DAMOS FE

210

209

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE ASISTENCIA
EN LOS CABOS, B.C.S.

EN LA REPÚBLICA
MEXICANA
OFICINA DE ASISTENCIA
EN LOS CABOS, B.C.S.



OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
OFICINA DE BÚSQUEDA
Y DESAPARECIDOS

FSA 20

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESTADAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINAS DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y CIVILES
EN LOS CABOS

REGISTRADO EN
EL MINISTERIO PÚBLICO
DE LOS CABOS, B.C.S.
ARREGLADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL B.C.S.
AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.
OFICIO: AMPF/0818/2009.
EXP: EXH/PGR/BCS/LC/005/2009

25 MAR 2009

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PGR

211
210

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
(PRIMER RECORDATORIO)

Cabo San Lucas, B.C.S., el 7 de Marzo de 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

17 MAR 2009
11:30 hrs
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA
CABO SAN LUCAS, B.C.S.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 128, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, requiero a usted, en vía de PRIMER RECORDATORIO al numero AMPF/LC/667/2009, de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, lo siguiente.

Sírvase a informar a esta Representación Social de la Federación, en un termino de 24 HORAS, contadas a partir del acuse de recibo del presente oficio, si dentro de sus archivos y/o base de datos, cuenta con algún registro a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

Por lo que se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento o informar el impedimento legal de remitir lo solicitado, en un termino de 24 horas, se le impondrá una multa por el equivalente de CINCUENTA DIAS de salario mínimo vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo anterior con la advertencia de que se trata de una solicitud via exhorto el cual debe de ser diligenciado a la inmediatez.

Sin más por el momento, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADO DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.



MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.

C.P. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN ESTA CIUDAD.- Con la finalidad e que comisione a personal bajo su mando y lleven acabo la entrega del presente oficio, recabando su acuse correspondiente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales, 3 fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales.

Prolongación Matamoros y Carretera a Todos Santos, sin número, colonia Ejidal,
Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Teléfono 62414 31210

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN
LOS CABOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL B.C.S.
AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.
OFICIO: AMPF/0819/2009.
EXP: EXH/PGR/BCS/LC/005/2009



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PGR

212
211

17 MAR 2009
17:25 hrs

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
(PRIMER RECORDATORIO)

Cabo San Lucas, B.C.S., a 17 de Marzo de 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

C. DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 128, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, requiero a usted, en vía de PRIMER RECORDATORIO al numero AMPF/LC/668/2009, de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, lo siguiente.

Sírvase a informar a esta Representación Social de la Federación, en un termino de 24 HORAS, contadas a partir del acuse de recibo del presente oficio, si dentro de sus archivos y/o base de datos, cuenta con algún registro a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.

Por lo que se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento o informar el procedimiento legal de remitir lo solicitado, en un termino de 24 horas, se le impondrá una multa por el equivalente de CINCUENTA DIAS de salario minimo vigente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 44 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo anterior en la medida que se trata de una solicitud vía exhorto el cual debe de ser diligenciado a la inmediatez.

Sin más por el momento, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADO DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA
EN LOS CABOS, B.C.S.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION EN LOS CABOS, B.C.S.

[Handwritten signature]
14/16

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN ESTA CIUDAD.- Con la finalidad de que la comisión a personal bajo su mando y lleven acabo la entrega del presente oficio, recabando su acuse correspondiente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales, 3 fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales.

IZADA DE BUS
DESAPARECI
SA 2º

Prolongación Matamoros y Carretera a Todos Santos, sin número, colonia Ejidal,
Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Teléfono 62414 31210



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.



ENTRAL
ICAL
TERIO
RACIÓN
IENTOS
S Y
S

DE LOS CABOS, B.C.S.
Y SERVICIOS
D.
DE BUSQUEDA
INMEDIATA



EXH/PGR/BCS/LC/005/2009.

ACUERDO DE RECEPCION.

213

En la ciudad de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur, siendo las diecinueve horas del día veinte de marzo de dos mil nueve.

212

TENGASE, por recibido el oficio número AFI/BCS/LC/263/2009 de fecha veinte de marzo del presente año, que suscribe [redacted]

Federal de Investigación de la Agencia Federal de Investigaciones, por medio del cual remite fuentes de información respecto de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA, y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, de las diversas fuentes de información a las que se tiene acceso, informando que por lo que respecta al Hospital General de Subzona + Medicina Familiar No. 26 del IMSS, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, al momento de ser atendido por una persona quien dijo ser secretaria de la Directora, proporciono únicamente una impresión de la consulta de asegurados, manifestándole que dicho documento lo entregaría el próximo lunes veintitrés de marzo de dos mil nueve, mediante oficio signado por la Directora del Hospital de referencia; por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A), constitucional y 2º fracción II, 168 y 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-

ACUERDA

UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Público de la Federación, Encargado de la Agencia Única Investigadora en Los Cabos, B.C.S., quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted signature area]



AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.

AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S.

AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S. DE DERECHOS HUMANOS, JELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ESA 7A

AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA EN LOS CABOS, B.C.S. DE DERECHOS HUMANOS, JELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN.
 MESA: AGENTES.
 NÚMERO DE OFICIO: AFI/LC/263/2009.
 EXPEDIENTE: EXH/PGR/BCS/LC/005/2009.
 EXH/PGR/BCS/LP/O16/2009.

214
 213

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA.
 CABO SAN LUCAS B. C. S., A 20 DE MARZO DE 2009.
 "2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DE
 LA AGENCIA ÚNICA DE INVESTIGACION
 EDIFICIO.

En cumplimiento a su oficio número **AMPF/LC/670/2009**, de fecha 04 de Marzo de 2009, y en
 alance a nuestro oficio **AFI/LC/126/2009** de fecha 12 de Marzo de 2009, derivado del
EXH/PGR/BCS/LC/005/2009, en donde solicita se lleve a cabo una minuciosa y exhaustiva investigación a
 efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar,
 antecedentes de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, **EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA**, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías
 de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información con su desaparición, al
 respecto le informo a usted lo siguiente:

Anexo al presente contestaciones de las oficinas del **SISTEMA DE AGUA POTABLE
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.** Mediante oficio **GCSL-050/20-03-2009**
 en el cual nos informan que en sus archivos no se encontró registro alguno de las personas: **GABRIEL
 ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**,
EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, así mismo
 se recibió oficio No. **RPP/191/2009** de la **DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
 DEL COMERCIO DE LOS CABOS, B.C.S.** en el cual informan que no se encontraron inmuebles a favor
 de las personas antes mencionadas; en lo que respecta a **LA OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE
 SUBZONA+MEDICINA FAMILIAR No26 del IMSS** con residencia en esta Ciudad cabe hacer mención
 que mediante el oficio **AFI/BCS/LC/559/2009** se solicitó la información antes referida y al momento en que
 el suscrito me presente en dichas oficinas, fui atendido por una persona que dijo ser la secretaria de la
 Directora proporcionando únicamente una impresión de la consulta de asegurados, manifestando que tal
 documento lo entrega de forma provisional y que a mas tardar el próximo día **lunes 23 de Marzo de 2009**
 se hará entrega de este mediante el oficio correspondiente signado por la Directora.

Estando en espera de las respuestas de las solicitudes enviadas a las dependencias
 anteriormente citadas.

Se anexa oficios de solicitudes enviadas así como fotocopia del registro de **LA OFICINA DEL
 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA+MEDICINA FAMILIAR No26 del IMSS.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO NO, REELECCIÓN.
 EL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION.

[Redacted signature]

Vo. Bó.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE
 DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA
 CABO SAN LUCAS, B.C.S.

[Redacted stamp]

ESTAMPAS
 DE
 LA
 AGENCIA
 FEDERAL
 DE
 INVESTIGACION
 POLICIA
 FEDERAL
 INVESTIGADORA
 CABO
 SAN
 LUCAS
 B.C.S.

215
219

S.IN.D.O SBO2M CONSULTA ALFABETICA DE ASEGURADOS

20/03/2009
CICSO25S

LINEA	NOMBRE DEL ASEGURADO CURP	NUM. S.S. DV	SEXO	MES	LUGAR DE NAC.
01	RIVERA-BRAVO-RAYMUNDO RIBR531120HSPVRY00	4172530062-2	MASC.	00	NO IDENTIFICADA
02	RIVERA-BRAVO-RAYMUNDO RIBR730529HSPVRY09	4190732335-0	MASC.	MAY 24	SAN LUIS POTOSI
03	RIVERA-BRAVO-RIGOBERTO RIBR781006HSPVRG01	4101780723-5	MASC.	OCT 24	SAN LUIS POTOSI
04	RIVERA-BRAVO-ROBERTO RIBR550320HSPVRB06	4178550058-2	MASC.	MAR 24	SAN LUIS POTOSI
05	RIVERA-BRAVO-RODOLFO RIBR780127HSPVRD02	4196783305-8	MASC.	ENE 24	SAN LUIS POTOSI
06	RIVERA-BRAVO-ROGELIO RIBR711130HSPVRG05	4189712829-8	MASC.	NOV 24	SAN LUIS POTOSI
07	RIVERA-BRAVO-ROGELIO RIGOSE	9797411415-5		00	NO IDENTIFICADA
08	RIVERA-BRAVO-ROGELIO RIGOBERTO RIBR800411HSPVRG04	4798808228-6	MASC.	ABR 24	SAN LUIS POTOSI

ESCRIBE EL NUMERO DE LINEA PARA LA CONSULTA NUMERICA Y DE ENTER

ESTADO DE LA REPUBLICA
LA SECRETARIA DE
DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
UNIDAD DE INVESTIGACION
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS



DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.**

217
216

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE INVESTIGACIONES
FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD
PUBLICA Y TRAFICO DE ARMAS

Cabo San Lucas, B.C.S., a 20 de Marzo del 2009.

OFICIO GCSL-050/20-03-2009



**ENCARGADO DEL SUBSEDE DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en respuesta a su OFICIO AFI/556/2009, en el cual solicita información sobre:

**PERSONA
IDENTIFICACION,
UNICA
IDENTIFICADORA EN
LOS CABOS, B.C.S.**

- GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ
- RAYMUNDO RIVERA BRAVO
- ANTONIO MONTAÑO TORRES
- EDMUNDO REYES AMAYA
- ANDRES REYES AMAYA

De acuerdo a la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de este Organismo a mi cargo, le informo que no se encontró registro alguno a nombre de esta persona.

Sin otro asunto en particular y esperando que este reporte le sea de su utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE

PA- [Redacted Signature]

C.c.p. Archivo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DE INVESTIGACIONES
FEDERALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
DE LOS CABOS
CALLE DE LA REPUBLICA
SAN JOSE DEL CABO
B.C.S.
ESA 26
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BUSQUEDA DE
PERSONAS
Y TRAFICO DE ARMAS



----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO. -----

--- En la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, siendo los veintiún días del mes de marzo del año dos mil nueve. -----

--- TENGASE por recibido el oficio numero 098/2009, de fecha veinte de marzo de dos mil

[Redacted] Agente del Ministerio

Publico de la Federación, Encargada de la Mesa de Procedimientos Administrativos y Exhortos, mediante el cual solicita en vía de segundo recordatorio la diligencias solicitadas mediante oficio de exhorto numero 58/2009, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve; y con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 Apartado "A" constitucionales; 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CUMPLASE -----

[Redacted] Agente del Ministerio

Publico de la Federación, Encargado de la Agencia Única Investigadora en Los Cabos, B.C.S., quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]



PÚBLICO
ACION.
NICA
JRA EN
B.C.S.

